

## RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria 55/2025

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 55/2025 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

### Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
55-2025-6866562d70090
55-2025-68698443c5d3c
55-2025-68640b1a94ac9
55-2025-6863c839b2de4
55-2025-685ec1f3064af
55-2025-685d5e9171514
55-2025-68677c5ba4a0e
55-2025-68680bbc2f9e2
55-2025-685a452879aae
55-2025-6867e94e094c5

**Candidaturas excluidas:** por no poseer la titulación necesaria para el puesto ofertado: “*Grado en ciencias de la salud, ciencias de la vida conforme los planes de estudio vigentes. (MECES 2. EQF6)*”

REFERENCIA
55-2025-6867e76a46082

**Candidatura excluida:** por ausencia de firma en la declaración responsable.

REFERENCIA
55-2025-685a9451913f5

Fecha de publicación a efectos de plazos: 07 de julio de 2025

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rhh@incliva.es](mailto:rhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.